GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE

Nº Interno: 3303232

MINISTERIO DEL INTERIOR EXTRANJERO QUE INDICA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR MINIDIEKIU DEL INIERION Y SEGURIDAD PUBLICA Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO, EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN RESOLUCIÓN EXENTA Nº 68583 ANTIAGO, 29 de Junio de 2012

VISTO: estos antecedentes; informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 56.225 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Isaias Ezequiel ARCOS de nacionalidad ARGENTINA, válida desde el 19 de Agosto de 2012 y hasta el 19 de Agosto de 2013.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍOUESE 3.a Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interformero Seguridad Pública

A VASONES SEPT SECCIÓN VIBAS

MCM/PVS/MAS [308]29/06/2012 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo